

Instituto de Becas y Estímulos Educativos del Estado de Sonora

Observaciones derivadas de la Segunda Auditoría de Gabinete al Informe Trimestral e Inicial a la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del Ejercicio 2012

Otras Observaciones

Observaciones

19. En el apartado de Ingresos del formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos" relativo al informe del Cuarto Trimestre de 2012, se determinó error aritmético en la sumatoria de las columnas denominada "Total de Ingresos" correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2012, por \$6,528,137, \$6,288,744 y \$6,500,467, toda vez que el Sujeto Fiscalizado manifestó en las citadas columnas \$6,538,616, \$6,726,157 y \$6,576,913; sin embargo, la sumatoria realizada por éste Organo Superior de Fiscalización dio como resultado \$10,479, \$437,413 y \$76,446.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para reportar en el formato EVTOP-01 del informe correspondiente al Cuarto Trimestre de 2012, un total de los meses de octubre, noviembre y diciembre por concepto de Total de Ingresos que difieren con la verificación realizada por éste Organo Superior de Fiscalización, de conformidad con lo señalado en la presente observación.

Al respecto, requerimos establezcan medidas para evitar la recurrencia de actos similares en informes subsecuentes, como puede ser llevar a cabo la verificación aritmética de los reportes y formularios que fueron procesados electrónicamente. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

20. En el informe relativo al Cuarto Trimestre de 2012, se manifestó haber ejercido recursos de ciertas Partidas que no cuentan con suficiencia presupuestal original, según consta al analizar el formato EVTOP-02 denominado "Analítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal", como se describe a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto		Variación Ejercido vs Original
		Original	Ejercido	
26101	Combustibles	\$60,000	\$77,139	\$17,139
39901	Becas de Educación Media Superior	785,400	3,029,400	2,244,000
51101	Muebles de Oficina y Estantería	75,000	191,470	116,470

No se manifestó presupuesto modificado en el formato EVTOP-02.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado ejerciera recursos de ciertas partidas sin suficiencia presupuestal original, contraviniendo a los ordenamientos vigentes. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, antes de ejercer alguna partida, se consulte si cuenta con suficiencia presupuestal; de lo contrario solicitamos realizar los trámites y gestiones necesarios para evitar incurrir en una situación similar. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

- 21. En el informe relativo al Cuarto Trimestre del ejercicio 2012, se determinó diferencia por -\$20,632, al comparar el importe de los recursos ejercidos acumulados por Partida Presupuestal del capítulo 3000 "Servicios Generales" manifestado en el formato EVTOP-02 denominado "Análítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal" por \$467,947, contra lo reportado en el formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos" por \$488,579.**

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización, las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara en el informe relativo al Cuarto Trimestre del ejercicio 2012, diferencias entre los recursos ejercidos en los formatos EVTOP-01 y EVTOP-02 señalados en la presente observación, solicitando presentar a este Órgano Superior de Fiscalización las aclaraciones correspondientes. Al respecto, solicitamos establezcan medidas para que en lo sucesivo, se verifique el correcto llenado de los formatos requeridos y que son presentados en forma trimestral y anual. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

- 22. En el informe relativo al Cuarto Trimestre de 2012, la información que se presenta difiere con la establecida en la Guía para la Elaboración de los Informes Trimestrales 2012, toda vez que en el formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos" no se incluye el Saldo Inicial de Caja y Bancos.**

Medida de Solventación

Proporcionar a este Órgano Superior de Fiscalización, la información corregida a través de los formatos señalados en la presente observación, manifestando las razones que dieron lugar a la misma, estableciendo medidas para que en lo sucesivo, los resultados reportados se determinen conforme al procedimiento y referencias considerados en las guías y ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

23. Al analizar el renglón de “Saldo Inicial (Caja y Bancos)” reflejado en el formato EVTOP-01 denominado “Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos” del informe relativo al cuarto trimestre de 2012, se determinó que los remanentes del mes anterior (Variación Ingresos-Gastos) no coinciden con el “Saldo inicial (Caja y Bancos)” del mes posterior, debido a que éste último considera únicamente el importe total de los movimientos contables, determinando que el egreso global que se presenta en el citado formato, incluye la totalidad de los egresos que afectaron presupuesto, independientemente de si éstos fueron pagados o no, o en su caso, existen partidas que no han sido impactadas en el gasto, como se aprecia a continuación:

Concepto	Octubre	Noviembre	Diciembre
Saldo Inicial (Caja y Bancos)	\$0	\$0	\$0
Ingresos	10,479	437,413	76,446
Total Ingresos	6,538,616	6,726,157	6,576,913
Egresos	279,030	225,091	142,082
Variación (Ingresos-Gastos)	\$6,259,587	\$6,501,066	\$6,434,831

Asimismo, al verificar la sumatoria del renglón “Total Ingresos” de los meses de octubre a diciembre de 2012, se determinaron errores aritméticos, toda vez que no se informó el saldo inicial de caja y bancos.

Medida de Solventación

Proporcionar la conciliación entre las cifras contables y las reportadas en el citado formato del informe relativo al cuarto trimestre de 2012, justificando las diferencias determinadas en la presente observación y poniendo a disposición de este Organismo Superior de Fiscalización, la documentación correspondiente. En lo sucesivo, solicitamos que al elaborar el formato EVTOP-01 denominado “Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos”, se acompañe la conciliación requerida en la presente medida de solventación, elaborándose en forma clara y precisa, o en su defecto, presentarse en el formato EVTOP-04. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

24. En el informe de la Cuenta Pública del ejercicio 2012, el Sujeto Fiscalizado informa de la existencia de ciertas partidas cuyos presupuestos autorizados originalmente no fueron ejercidos en su totalidad, presentando suficiencia presupuestal sin proporcionarnos justificación alguna que explique este hecho, según consta al analizar el formato CPO-12-02 denominado “Análítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal, de Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal”, como se describe a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto		Variación Ejercido vs Original
		Original	Ejercido	
11301	Honorarios Asimilables a sueldos	\$1,354,706	\$1,252,675	-\$102,031
12201	Gratificaciones a Capturistas	93,988	74,720	

Partida	Concepto	Presupuesto		Variación Ejercido vs Original
		Original	Ejercido	
18101	Impuestos sobre nómina	21,418	14,612	-6,806
21801	Placas, Engomados, Calc y Holog.	8,381	0	-8,381
3111	Energía Eléctrica	140,614	105,172	-35,442
31501	Telefonía Celular	21,841	1,798	-20,043
32201	Arrendamiento de edificios	161,400	0	-161,400
33401	Servicios de Capacitación	6,000	0	-6,000
34101	Servicios Financieros y Bancarios	58,271	43,822	-14,449
35101	Mant y Cons de Inmuebles	684,627	171,450	-513,177
35501	Mant. y Cons. Eq. Tpte.	67,410	28,820	-38,590
37101	Pasajes Aéreos	32,230	0	-32,230
37501	Viáticos en el País	77,577	69,250	-8,327
37502	Gastos de Camino	15,230	5,060	-10,170
37501	Gasolina	14,570	0	-14,570
37601	Viáticos en el Extranjero	13,054	0	-13,054
38101	Gastos de Ceremonial	30,684	4,568	-26,116
38501	Gastos de Orden Social y Cultural	7,995	0	-7,995
39901	Apoyo Inscripción	262,622	92,298	-170,324
39901	Gestión Legislativa	785,400	0	-785,400
39901	Estímulos Educativos	462,793	315,331	-147,462
39901	Apoyo al deporte	1,250,000	625,000	-625,000
51501	Equipo de Cómputo y Comunicación	87,789	75,259	-12,530

Medida de Solventación

Manifiestar a este Organismo Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado no justificara en el informe de la Cuenta Pública de 2012, los motivos que originaron las economías presentadas en ciertas partidas y su afectación en la estructura programática, solicitando copia del acta mediante la cual el Organismo de Gobierno autorizó la aplicación de las mismas, en función de los objetivos y metas planteados para el ejercicio presupuestal. En lo sucesivo solicitamos establecer medidas para que se presupueste de acuerdo a las necesidades de las metas programadas. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

- 25. Se determinó una diferencia de \$9,797, al comparar el total acumulado de los recursos ejercidos por Partida Presupuestal, que resulta de sumar el presupuesto ejercido de los formatos trimestrales EVTOP-02 denominado "Análítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal" del Primero, Segundo, Tercer y Cuarto Trimestres de 2012 por \$199,870, del capítulo 2000 "Materiales y Suministros" contra el monto acumulado reportado en el formato EVTOP-02 del informe al Cuarto Trimestre de 2012 por \$190,073.**

Medida de Solventación

Manifiestar a este Organismo Superior de Fiscalización, las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara en el informe relativo al Cuarto Trimestre de 2012, la diferencia señalada en la presente observación. Al respecto, requerimos el establecimiento de medidas para que en lo sucesivo, al elaborar y entregar cada formato trimestral, no se realicen modificaciones contables y presupuestales que alteren las cifras ya reportadas, conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente me

deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

26. Se determinó una diferencia de \$63,609,294 al comparar el importe Programado Original de los Ingresos Estatales, obtenidos del formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos de Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal" del informe relativo al cuarto trimestre de 2012 por \$63,609,294, contra el monto alcanzado reportado en el formato CPO-12-01 denominado "Seguimiento Financiero de Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal" de la Cuenta Pública del ejercicio 2012 por \$0, como se describe a continuación:

Concepto	Asignación Original manifestada en los Formatos:		Diferencia
	EVTOP-01 Informe IV Trim 12	CPO-12-01 Informe de la Cuenta Publica 2012	
Estatales (Operación)	\$2,744,000	\$0	\$2,744,000
Estatales (Becas Esc. Oficiales)	60,469,294	0	60,469,294
Estatales (Becas Especiales)	396,000	0	396,000
Total	\$63,609,294	\$0	\$63,609,294

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara la diferencia señalada en la presente observación, con relación a los informes relativos al cuarto trimestre y de Cuenta Pública 2012.

Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, al elaborar y entregar los formatos correspondientes, no se realicen modificaciones contables y presupuestales que alteren las cifras ya reportadas, conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

27. En lo relativo al informe de Cuenta Pública 2012, se determinó una diferencia de \$18,076,139 al comparar el importe de la asignación original de ciertas partidas presupuestales del formato EVTOP-02 denominado "Analítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal" del informe relativo al cuarto trimestre de 2012 por \$58,402,190, contra lo manifestado en el formato CPO-12-02 denominado "Analítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal de Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal" por \$40,326,051, como se muestra a continuación:

Partida	Concepto	Asignación Original manifestada en los Formatos:		Diferencia
		EVTOP-02 Informe IV Trim 12	CPO-12-02 Informe de la Cuenta Publica 2012	
11301	Honorarios Asimilables a sueldos	\$1,559,980	\$1,354,700	\$205,280
12201	Gratificaciones a Capturistas	150,000	93	149,907

Partida	Concepto	Asignación Original manifestada en los Formatos:		Diferencia
		EVTOP-02 Informe IV Trim 12	CPO-12-02 Informe de la Cuenta Publica 2012	
21101	Mat. Útiles y Eq. Menor de Ofna.	134,570	92,399	42,171
22101	Prod. Alimenticios pa el Pers en las Inst	25,000	17,590	7,410
26101	Combustibles	60,000	53,238	6,762
27101	Uniformes y vestuarios	20,000	1,328	18,672
3111	Energía Eléctrica	190,000	140,614	49,386
31701	Servicio de Internet	16,800	9,163	7,637
31401	Telefonía Tradicional	30,000	8,718	21,282
32501	Arrendamiento de Equipo de Transporte	24,000	1,090	22,910
32201	Arrendamiento de edificios	27,840	161,400	-133,560
33301	Servicios de Informática	5,000	580	4,420
33401	Servicios de Capacitación	18,000	6,000	12,000
34101	Servicios Financieros y Bancarios	48,000	58,271	-10,271
34501	Seguro de Bienes Patrimoniales	20,000	11,074	8,926
35101	Mant y Cons de Inmuebles	200,000	684,627	-484,627
35201	Mant. y Cons. De Mob. y Eq.	15,000	2,088	12,912
37101	Pasajes Aéreos	60,000	32,230	27,770
37501	Viáticos en el País	150,000	77,577	72,423
37502	Gastos de Camino	25,000	15,230	9,770
37501	Gasolina	0	14,570	-14,570
37901*	Cuotas	12,000	2,063	9,937
38101*	Gastos de Ceremonial	50,000	30,684	19,316
38501**	Gastos de Orden Social y Cultural	15,000	7,995	7,005
39901	Gestión Legislativa	0	785,400	-785,400
39901	Estímulos Educativos	396,000	462,793	-66,793
39901	Becas PRONABES	55,000,000	36,100,000	18,900,000
51101	Muebles de Oficina y Estantería	75,000	12,846	62,154
51501	Equipo de Cómputo y Comunicación	75,000	87,789	-12,789
Total		\$58,402,190	\$40,326,051	\$18,076,139

* La clave manifestada en el formato de Cuenta Pública es 37501

** La clave y la descripción manifestada en Cuenta Pública es 37501 denominada "Gastos de Atención y Promoción"

Medida de Solventación

Manifiestar a este Organismo Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara distintas cifras con relación a la asignación original de ciertas partidas en los informes relativos al Cuarto Trimestre y de Cuenta Pública 2012. Sobre el particular, se requiere establecer medidas para que en lo sucesivo, al elaborar y entregar los formatos correspondientes, no se realicen modificaciones en la asignación modificada de la Cuenta Pública, toda vez que el citado informe debiera ser un reflejo del informe del Cuarto Trimestre de 2012. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

28. En lo relativo al informe de Cuenta Pública 2012, se determinó una diferencia de -\$42,749,029 al comparar el importe de la asignación modificada de las partidas presupuestales del formato EVTOP-02 denominado "Análisis de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal" del informe relativo al cuarto trimestre de 20

manifestado en el formato CPO-12-02 denominado "Análítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal de Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal" por \$42,749,029, como se muestra a continuación:

Partida	Concepto	Asignación Modificada manifestada en los Formatos:		Diferencia
		EVTOP-02 Informe IV Trim 12	CPO-12-02 Informe de la Cuenta Pública 2012	
11301	Honorarios Asimilables a sueldos	\$0	\$1,354,706	-\$1,354,706
12201	Gratificaciones a Capturistas	0	93,988	-93,988
18101	Impuestos sobre nómina	0	21,418	-21,418
21101	Mat. Útiles y Eq. Menor de Ofna.	0	92,399	-92,399
21801	Placas, Engomados, Calc y Holog.	0	8,381	-8,381
22101	Prod. Alimenticios p/ el Pers en las Inst	0	17,590	-17,590
26101	Combustibles	0	53,238	-53,238
3111	Energía Eléctrica	0	140,614	-140,614
31701	Servicio de Internet	0	9,163	-9,163
31401	Telefonía Tradicional	0	8,718	-8,718
31501	Telefonía Celular	0	21,841	-21,841
32201	Arrendamiento de edificios	0	161,400	-161,400
33401	Servicios de Capacitación	0	6,000	-6,000
34101	Servicios Financieros y Bancarios	0	58,271	-58,271
34501	Seguro de Bienes Patrimoniales	0	11,074	-11,074
35101	Mant y Cons de Inmuebles	0	684,627	-684,627
35501	Mant. Y Cons. Eq. Tpte.	0	67,411	-67,411
37101	Pasajes Aéreos	0	32,230	-32,230
37501	Viáticos en el País	0	77,577	-77,577
37502	Gastos de Camino	0	15,230	-15,230
37501	Gasolina	0	14,570	-14,570
37601	Viáticos en el Extranjero	0	13,054	-13,054
38101	Gastos de Ceremonial	0	30,684	-30,684
38501	Gastos de Orden Social y Cultural	0	7,995	-7,995
39901	Becas de Educación Media Superior	0	785,400	-785,400
39901	Apoyo Inscripción	0	262,622	-262,622
39901	Gestión Legislativa	0	785,400	-785,400
39901	Estímulos Educativos	0	462,793	-462,793
39901	Becas PRONABES	0	36,100,000	-36,100,000
39901	Apoyo al deporte	0	1,250,000	-1,250,000
51101	Muebles de Oficina y Estantería	0	12,846	-12,846
51501	Equipo de Cómputo y Comunicación	0	87,789	-87,789
	Total	0	42,749,029	-42,749,029

Medida de Solventación

Manifestar a este Organismo Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara distintas cifras con relación a la asignación modificada de las partidas en los informes relativos al Cuarto Trimestre y de Cuenta Pública 2012. Sobre el particular, se requiere establecer medidas para que en lo sucesivo, al elaborar y entregar los formatos correspondientes, no se realicen modificaciones en la asignación modificada de la Cuenta Pública, toda vez que el citado informe debiera ser un reflejo del informe del Cuarto Trimestre de 2012. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

29. Se determinó una diferencia por \$922,000, al comparar los Ingresos Estatales recibidos durante el período de enero a diciembre de 2012 según fue manifi

CPO-12-01 del informe de la Cuenta Pública 2012 presentado por el Sujeto Fiscalizado a la Secretaría de Hacienda Estatal por \$64,464,665, contra lo reportado por el Gobierno Estatal ante el Congreso del Estado en el referido formato localizado en el Tomo Principal de la Cuenta Pública 2012, en el capítulo 4000 de “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas” por \$63,542,665.

Medida de Solventación

Solicitamos que las variaciones señaladas en la presente observación entre las cifras manifestadas en el informe de Cuenta Pública Estatal presentado por el Sujeto Fiscalizado a la Secretaría de Hacienda Estatal y el entregado por el Gobierno Estatal al Congreso del Estado, sean analizadas en conjunto entre el Sujeto Fiscalizado y la Secretaría de Hacienda Estatal, para determinar las razones que dieron lugar a las mismas, manifestando a éste Organismo Superior de Fiscalización, los resultados obtenidos de la acción en comento. Sobre el particular, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo se solicite a la Secretaría de Hacienda Estatal, que en caso de cualquier modificación al informe correspondiente, éste sea cabal y oportunamente comunicado al Sujeto Fiscalizado. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.